PRIMERA MODIFICACIÓN (ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO) AL CONTRATO No. 0095-ARC-CBNL06-2025 CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC No 6 "BOGOTÁ" Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO METEREOLÓGICO COLOMBIANO, CON NIT No. 901.399.399-4

Los suscritos, de una parte el señor Capitán de Navío **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**, Jefe Departamento de Administración Encargado de las Funciones como Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado mediante Resolución No.0947 del 24 de septiembre del 2025 del Comando Armada Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. No. 4223 del 23 de junio de 2022 y facultado para asumir las funciones y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte; y por otra parte, la Señora **CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE** identificada con C.C. 65.769.984 de Ibagué, Tolima, en su calidad de Representante Legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METEREOLÓGICO COLOMBIANO** con **NIT No. 901.399.399-4** que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato **No. 0095-ARC-CBNL06-2025**, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1).** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 10 del artículo 40 y del artículo 49 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado con el fin de cumplir con las necesidades institucionales y el saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma **2).** Que el contrato No. 0095-ARC-CBNL06-2025, fue suscrito el 29 de abril de 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, EMPLEADOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AERONAVES DE AVIACIÓN NAVAL** con plazo de ejecución hasta el 05 de noviembre de 2025. **3).** Que el contrato se encuentra por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (**664.156.359,24**) Incluido IVA** y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el articulo 477 numeral 3 literal p) del Estatuto Tributario**. 4).** Que el contrato No. 0095-ARC-CBNL06-2025 se encuentra respaldado con los Certificado de Registro Presupuestal No. 340925 del 2025-05-02**.** Que se dio cumplimiento a requisitos de ejecución como lo es la expedición de la póliza No. 14-44-101234631 Anexo 0 expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 29 de abril del 2025, la cual fue aprobada el día 09 de mayo del 2025. **6)** Que mediante ponencia el señor gerente del proyecto Capitán de Navío DAVID ORTIZ GALINDO Comandante del Comando de Alistamiento de Aviación Naval y Gerente del Proyecto, manifiesta que:

(...) ANTECEDENTES

Mediante estudio previo el Comando de Alistamiento de Aviación Naval inició el proceso precontractual con recursos vigencia 2025 para la contratación de "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, EMPLEADOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AERONAVES DE AVIACIÓN NAVAL", con el fin de garantizar el sostenimiento de los equipos de apoyo aeronáutico tendientes al cumplimiento de la misión institucional.

Con fecha 09 de mayo 2025, se firmó el contrato No. 0095-ARC-CBNL06-2025 con recursos de la vigencia 2025 celebrado entre la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ" y la firma GRUPO METEOROLOGICO COLOMBIANO cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, EMPLEADOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AERONAVES DE AVIACIÓN NAVAL", y por valor inicial de $551.499.999,76. Es importante señalar que, con los recursos asignados al contrato en referencia solo se logra satisfacer el 77,97% de la necesidad planteada, de conformidad con lo registrado en el estudio previo presentado por la

Aviación Naval.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1.Se propone la PRIMERA MODIFICACIÓN del contrato para modificar el ítem No. 2 al anexo técnico. Esta solicitud se fundamenta en los oficios allegados por el contratista manifestando acuerdo informe técnico los trabajos detallados que requiere el elemento VXP parte número 906-17460, seguidamente la adición en tiempo del contrato hasta el 01 de diciembre de 2025 con el fin de contar con la disponibilidad de tiempo para realizar los trabajos., así:

ITEM	SERVICIO	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANT	MONITOX S.A.S	GETFLIX S.A.S	UT GRUPO METEOROLOGICO	PROMEDIO
1	REPARACION	906-17460	**REPARACION DE ACUERDO INSPECCION DEL EQUIPO VXP** El cual incluye lo siguiente: 1. CARRYING CASE VXP KITModelo: 906-17460 2. ACQUISITION UNITModelo : 901-15160-2 3. VXP DISPLAY UNITModelo: 901-17330-1 4. FASTRACK OPTICAL TRACKERModelo:901-11800-3 5. GRAM SCALE POCKETModelo: 90611245-1 6. VELOCIMETERModelo: 79915 7. VELOCIMETERModelo: 62783 8. VELOCIMETERModelo: 62782 9. VELOCIMETERModelo:77699 10. MAGNETIC PICK UPModelo: 3030 11. BRACKET TRACKERModelo: 903-7784-4 12. BRACKET PHOTOCELL/VELOCIMETERModelo : 7784-4 13. BRACKET ACCELModelo:3382-1 14. BRAKET TRANSDUCER 38 HL SSModelo:3383-1 15. BRACKET VELOModelo: 903-11285-1 16. BRACKET PHOTOCELL TAIL ROTORModelo: 903-14482-1 17. DC POWER DISPLAY UNIT Modelo:901-17330-1 18. CABLE VXP AU TO DUModelo:90217317 19. CABLE POWER AIRCRAFT TO AUModelo:10811-12 20. CABLE POWER AIRCRAFT TO AUModelo:10813-12 21. CABLE VELOCIMETER 50FTModelo:11210-50	1	$ 236.215.000	$ 202.478.500	$ 195.586.624	$ 211.426.708,00

			22. CABLE MAGNETIC PICKUP 20FTModelo:11210-20 *23. CABLE MAGNETIC PICKUP 50FTModelo:10808-50* *24. CABLE VELOCIMETER 10 FTModelo:11210-10* *25. CABLE VELOCIMETER 10FTModelo:11310-20* *26. CABLE PHOTOCELL 50FTModelo: 10808-25* *27. CABLE FASTRACKModelo:7343-1*					

Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de las herramientas especiales, se realizó un estudio de mercado que permitió identificar las necesidades adicionales de reparación para el equipo. A partir de los resultados obtenidos, se hace necesaria la modificación del Ítems No. 2 del contrato en cuanto especificaciones técnicas - económicas.

Conclusión y relación de los aspectos objeto de la modificación:

VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
RESPALDO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA CDP)	CDP No. 17825 del 16-01-2025
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	N/A
PLAZO PRORROGADO	01 DE DICIEMBRE 2025
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO	Modificación ítems No. 2 del anexo técnico-económico.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
GARANTÍAS	Se solicita que el contratista modifique las pólizas en tiempo y de acuerdo con los amparos estipulados en el contrato.

RECOMENDACIÓN: Por lo anteriormente expuesto el señor Capitán de Navío DAVID ORTÍZ GALINDO comandante del Comando de Alistamiento de la Aviación Naval, ve favorable el trámite de la presente ponencia modificatoria al contrato No. 0095-ARC-CBNL06-2025, de acuerdo con lo expuesto en el desarrollo del documento.

8) Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 la presente adición en valor no excede del 50% del valor del contrato inicial. **9)** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **10)** Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "*De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad.* **11)** Que de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales. Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir la **PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0095-ARC-CBNL06-2025,** la cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **MODIFICAR PARCIALMENTE EL ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO No.2 INCLUYENDO LOS ÍTEMS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA ASÍ:**

¿ITEM	SERVICIO	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANT	MONITOX S.A.S	GETFLIX S.A.S	UT GRUPO METEOROLOGICO	PROMEDIO
1	REPARACION	906-17460	***REPARACION DE ACUERDO INSPECCION DEL EQUIPO VXP*** *El cual incluye lo siguiente:* *1. CARRYING CASE VXP KITModelo: 906-17460* *2. ACQUISITION UNITModelo : 901-15160-2* *3. VXP DISPLAY UNITModelo: 901-17330-1* *4. FASTRACK OPTICAL TRACKERModelo:901-11800-3* *5. GRAM SCALE POCKETModelo: 90611245-1* *6. VELOCIMETERModelo: 79915* *7. VELOCIMETERModelo: 62783* *8. VELOCIMETERModelo: 62782* *9. VELOCIMETERModelo:77699* *10. MAGNETIC PICK UPModelo: 3030* *11. BRACKET TRACKERModelo: 903-7784-4* *12. BRACKET PHOTOCELL/VELOCIMETERModelo : 7784-4* *13. BRACKET ACCELModelo:3382-1* *14. BRAKET TRANSDUCER 38 HL SSModelo:3383-1* *15. BRACKET VELOModelo: 903-11285-1* *16. BRACKET PHOTOCELL TAIL ROTORModelo: 903-14482-1* *17. DC POWER DISPLAY UNIT Modelo:901-17330-1* *18. CABLE VXP AU TO DUModelo:90217317* *19. CABLE POWER AIRCRAFT TO AUModelo:10811-12* *20. CABLE POWER AIRCRAFT TO AUModelo:10813-12* *21. CABLE VELOCIMETER 50FTModelo:11210-50* *22. CABLE MAGNETIC PICKUP 20FTModelo:11210-20* *23. CABLE MAGNETIC PICKUP 50FTModelo:10808-50* *24. CABLE VELOCIMETER 10 FTModelo:11210-10* *25. CABLE VELOCIMETER 10FTModelo:11310-20* *26. CABLE PHOTOCELL 50FTModelo: 10808-25* *27. CABLE FASTRACKModelo:7343-1*	1	$ 236.215.000	$ 202.478.500	$ 195.586.624	$ 211.426.708,00

CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN: Queda modificado el plazo de ejecución hasta el 01 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA DOCUMENTOS**, Los documentos señalados en la parte considerativa de la presente modificación hacen parte integral de la misma y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, hacen parte integral de la primera modificación los siguientes documentos: **A)** Oficio de solicitud donde el supervisor solicita aceptación de la modificación a la empresa del Contrato No.0095-ARC-CBNL06-2025 de fecha 07 de octubre de 2025 **B)** Oficio de aceptación de la solicitud por parte de la empresa al contrato No. 0095-ARC-CBNL06-2025 de fecha 10 de octubre del 2025. **C)** Oficio No. 20250015563341723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-JONAV-GANCE-SCGANCEDEOPER-40.21 de fecha 10 de octubre de 2025, donde el supervisor emite su concepto de favorabilidad al señor CBNL06 **D)** Ponencia de fecha 16 de octubre de 2025 firmada por el señor Capitán de Navío DAVID ORTÍZ GALINDO Comandante del Comando de Alistamiento de Aviación Naval y Gerente del Proyecto. **E)** Cotización UT GRUPO METEOROLÓGICO de fecha 22-09-2025, en un (02) folio. **F)** Cotización MONITOX S.A.S GSE de fecha 03-10-2025, en un (04) folio. **G)** Cotización GETFLIX de fecha 03-10-2025, en un (02) folio. **CLÁUSULA CUARTA:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La presente modificación al Contrato No. 0095-ARC-CBNL06-2025, se perfecciona con la aprobación de las partes del presente modificatorio a través de la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES, Todas las

cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma la presente modificación, en Bogotá D.C. a los _____.

POR LA ARMADA DE COLOMBIA.

Capitán de Navío **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Jefe Departamento de Administración Encargado de las Funciones como Comandante Base Naval No. 6-ARC "Bogotá"

CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TN NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO
JEFE SECCION CONTRACTUAL BNL06

CPS YULI MARCELA ORTIZ
ASESORA JURIDICA BNL06

CPS LAURA SOFIA GONZALEZ R
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

POR EL CONTRATISTA

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
C.C. 65.769.984 de Ibagué, Tolima
Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METEREOLÓGICO COLOMBIANO**